

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD PARES-PILOÑA

*ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2017, bases de ejecución y plantilla de personal correspondiente a 2017.*

El Pleno de la Mancomunidad Parres-Piloña, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, aprobó con carácter inicial el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio económico 2017, junto con sus correspondientes anexos de documentación, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2017.

Al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de información pública, contra el acuerdo de aprobación inicial que fue publicado en el BOPA n.º 74 de fecha 30 de marzo de 2017, y de conformidad con lo acordado por la Corporación, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2017 se consideran definitivamente aprobados.

De conformidad con lo señalado en el apartado 3.º del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2017, que es el siguiente:

Estado de gastos		Año 2017
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	273.711,78
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BS. CTES. Y SS	105.317,02
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total de gastos</b>		<b>379.328,80</b>

Estado de ingresos		Año 2017
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	92.328,80
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.000,00
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAPÍTULO 6	ENAJ. INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total de ingresos</b>		<b>379.328,80</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de aquella Jurisdicción.

La plantilla de personal definitivamente aprobada para el ejercicio 2017 es la siguiente:

Personal laboral fijo	N.º Plazas	Situación
OFICIAL CONDUCTOR PARQUE MAQUINARIA	6	PROPIEDAD
	1	VACANTE

Infiesto, a 28 de abril de 2017.—El Presidente.—Cód. 2017-04915.